



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001863-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a expedientes relativos a incumplimientos del horario establecido para las fiestas locales por parte de ayuntamientos de la provincia de Palencia desde hace 5 años y sanciones a partir de dichos expedientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 13 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001863, PE/001891, PE/001904 a PE/001906, PE/001947, PE/002013 a PE/002029, PE/002032 a PE/002035, PE/002037, PE/002039, PE/002041, PE/002044 a PE/002053, PE/002055 a PE/002066, PE/002075, PE/002076, PE/002080 y PE/002081.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101863, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expedientes por incumplimiento del horario establecido para las fiestas locales por Ayuntamientos de la provincia de Palencia.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha tramitado cuatro expedientes sancionadores contra el Ayuntamiento de Magaz de Pisuegra, seis expedientes sancionadores contra el Ayuntamiento de Torquemada, y un expediente sancionador contra los Ayuntamientos de Villamediana, Población de Campos y Calzada de los Molinos respectivamente, por incumplimiento del horario durante sus fiestas locales, concluyendo cada uno de ellos con la imposición de sanción consistente en multa de 601 euros, cuya copia se ha remitido en contestación a la Petición de Documentación Número 1100997.

Valladolid, 11 de enero de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández